

Dirección de  
Administración  
y Finanzas

Tesorería  
General



## **DERECHOS ACADÉMICOS DEL SEMESTRE 2026-1**

**ESTUDIANTES PREGRADO**

**ÍNDICE**  
**DERECHOS ACADÉMICOS DEL SEMESTRE 2026-1**  
**ESTUDIANTES DE PREGRADO**

<b>1.</b>	<b>Valor de los derechos académicos y derecho de matrícula</b>	2
<b>2.</b>	<b>Cálculo de cuotas académicas</b>	2
a.	<b>Primera cuota académica</b>	2
b.	<b>Segunda a la quinta cuota académica</b>	4
<b>3.</b>	<b>Cancelación de los derechos académicos</b>	6
a.	<b>Calendario de pagos de los derechos académicos ordinarios</b>	6
b.	<b>Desdoblamiento de las cuotas académicas</b>	7
<b>4.</b>	<b>Opciones de pago</b>	9
a.	<b>Entidades bancarias y/o agentes</b>	9
b.	<b>Banca por internet</b>	11
c.	<b>Campus Virtual</b>	14
d.	<b>Billeteras digitales</b>	15
c.	<b>Débito automático BCP</b>	16
<b>5.</b>	<b>Central de consultas</b>	16
<b>6.</b>	<b>Financiamiento estudiantil -Pregrado</b>	17

Consultas: [tesoreria.alumnos@pucp.edu.pe](mailto:tesoreria.alumnos@pucp.edu.pe)

Página web: <https://estudiante.pucp.edu.pe/informacion-economica/folleto-informativo/>

## **1. Valor de los derechos académicos y derecho de matrícula**

El valor del crédito por escala se muestra en el cuadro siguiente:

Escala	Valor del crédito	Derecho de Matricula
G1	304.60	125.10
G2	390.60	157.60
G3	490.10	195.60
G4	600.60	237.50
G5	719.60	282.70
G6	842.00	329.10
G7	961.70	374.80
G8	1,071.80	416.50
G9	1,164.10	451.70

(\*) De acuerdo al Art. N° 24 del Reglamento de Pagos de derechos académicos ordinarios a partir del 2026-1 solo están vigentes las escalas de la G1 a G9

## **2. Cálculo de cuotas académicas**

Durante el ciclo académico se emiten 5 cuotas académicas, cuyo cálculo se explica a continuación:

### **a. Primera cuota académica**

#### **a.1. Alumnos ingresantes hasta el 2026-1**

Los alumnos que cursan su segundo semestre de estudios en adelante, pagan en la primera cuota académica el equivalente a 3.60 créditos por derechos académicos, según su escala de pensiones, más el derecho de matrícula.

Escala	Monto de la primera cuota académica
G1	1,221.66
G2	1,563.76

Escala	Monto de la primera cuota académica
G3	1,959.96
G4	2,399.66
G5	2,873.26
G6	3,360.30
G7	3,836.92
G8	4,274.98
G9	4,642.46

## a.2. Alumnos ingresantes 2026-1

El alumno que cursa su primer semestre de estudios (nuevos ingresantes) se matricula en un número fijo de créditos según la especialidad a la que ingresó.

Escala Créditos 1era cuota	Química, Arquitectura y Urbanismo (22 créditos) * <b>4.40</b>	Educación (22 créditos) * <b>3.60</b>	Arte y diseño (17.50 créditos)* <b>4.10</b>	Estudios Generales Ciencias (19.75 créditos)* <b>4.00</b>	Estudios Generales Letras (20 créditos)* <b>3.80</b>	Artes Escénicas (22 créditos)* <b>4.80</b>
G1	1,465.34	1,221.66	1,373.96	1,343.50	1,282.58	1,587.18
G2	1,876.24	1,563.76	1,759.06	1,720.00	1,641.88	2,032.48
G3	2,352.04	1,959.96	2,205.01	2,156.00	2,057.98	2,548.08
G4	2,880.14	2,399.66	2,699.96	2,639.90	2,519.78	3,120.38
G5	3,448.94	2,873.26	3,233.06	3,161.10	3,017.18	3,736.78
G6	4,033.90	3,360.30	3,781.30	3,697.10	3,528.70	4,370.70
G7	4,606.28	3,836.92	4,317.77	4,221.60	4,029.26	4,990.96
G8	5,132.42	4,274.98	4,810.88	4,703.70	4,489.34	5,561.14
G9	5,573.74	4,642.46	5,224.51	5,108.10	4,875.28	6,039.38

(\*) Montos máximos referenciales, el monto dependerá del número de créditos en que se matricule el alumno.

## **b. Segunda a la quinta cuota académica**

La emisión de las cuotas académicas restantes, dependerá de la modalidad de pago que elija el alumno, las cuales son:

### **b.1 Cuotas académicas iguales**

Se llaman cuotas académicas iguales, ya que desde la 2da a la 5ta cuota, los derechos académicos ordinarios son emitidos por el mismo valor.

Las cuotas académicas iguales se calculan de la siguiente forma:

- i. A la cantidad de créditos matriculados se le descuenta los créditos pagados en la primera cuota académica.
- ii. A la cantidad de créditos resultante se le divide entre 4.
- iii. Al resultado se le multiplica por el valor de crédito y se obtiene el importe de los derechos académicos de la 2da a la 5ta cuota académica. (Ver ejemplos en: <https://estudiante.pucp.edu.pe/informacion-economica/modalidades-de-pago/semanestre-2026-1/>).

#### **Importante:**

- Ninguna cuota académica será emitida por menos de 2 créditos, salvo sea la última cuota (Art. N° 2 del Reglamento de Pagos de derechos académicos ordinarios).

### **b.2 Cuota doble**

Se llama cuota doble, ya que los derechos académicos de la quinta cuota académica están conformados por dos cuotas.

El cálculo de las cuotas académicas, bajo la modalidad de cuota doble, se calcula de la siguiente forma:

- i. A la cantidad de créditos matriculados se le descuenta los créditos pagados en la primera cuota académica.
- ii. A la cantidad de créditos resultante se le divide entre 5.
- iv. Al resultado se le multiplica por el valor de crédito y se obtiene los derechos académicos de la 2da. 3era y 4ta. Cuota académica; asimismo, al resultado de dividirlo entre

5, se multiplica por 2 y por el valor de crédito, y se obtendrá los derechos académicos de la 5ta cuota académica. **(Ver ejemplos en: <https://estudiante.pucp.edu.pe/informacion-economica/modalidades-de-pago/semetre-2026-1/>).**

**Importante:**

- Ninguna cuota académica será emitida por menos de 2 créditos, salvo sea la última cuota (Art. N° 2 del Reglamento de Pagos de derechos académicos ordinarios).

### **b.3 Cambio de modalidad de pago, vía Intranet**

- 1) Ingresar al Campus Virtual PUCP (intranet).
- 2) Dar clic al ícono Página personal.
- 3) Ubicar la opción Economía y seleccionar Cambio modalidad de pago.
- 4) En la pantalla Modalidades de pago para el alumno, aparecerán las dos modalidades para su elección (Cuotas académicas iguales o cuota doble).
- 5) Colocar su clave y seleccionar Guardar.

**Importante:**

- Usted podrá acceder a esta modalidad de pago vía Intranet **del 14 al 31 de marzo del 2026.**
- Si no selecciona esta modalidad, se considerará la opción Cuotas Académicas iguales.
- La modalidad Cuota doble se mantendrá en los siguientes semestres, excepto registro expreso del cambio de modalidad a cuotas académicas iguales, para ello solo deberá seguir la ruta señalada líneas arriba y seleccionar la modalidad deseada.
- Ninguna cuota académica será emitida por menos de 2 créditos, salvo sea la última cuota (Art. N° 2 del Reglamento de Pagos de derechos académicos ordinarios).

## **IMPORTANTE: Seguros para estudiantes**

“La Pontificia Universidad Católica del Perú recomienda a sus alumnos que se afilién a los seguros estudiantiles que cubren contingencias que puedan presentarse y que afecten el normal desarrollo de su carrera universitaria. Estos seguros son de afiliación voluntaria y su costo se cargará en partes iguales en la segunda y tercera cuota académica del semestre, previa inscripción durante la matrícula.

Los seguros estudiantiles son contra accidentes personales, renta educacional y oncológico (nacional e internacional). El alumno que registró su afiliación a los seguros mantendrá la condición de afiliado hasta que realice su desafiliación a través del Campus Virtual, en las fechas establecidas para ello”.

Para mayor información comunicarse al correo [segurospucp@pucp.edu.pe](mailto:segurospucp@pucp.edu.pe) o ingresar al siguiente enlace: <https://www.pucp.edu.pe/servicio/seguros-para-estudiantes/>

### **3. Cancelación de los derechos académicos**

#### **a. Calendario de pagos de los derechos académicos ordinarios**

Los alumnos podrán imprimir su cuota académica vía Campus Virtual PUCP (Intranet), de acuerdo con lo indicado a continuación:

1. Página personal
2. Economía
3. Documentos de pago
4. Cuotas académicas
5. Ciclo 2026-1 - N° de cuota académica.
6. Impresión de Cuota académica.

Si desea imprimir inmediatamente la cuota académica, debe ingresar a la siguiente dirección:  
<https://eros.pucp.edu.pe/pucp/jsp/Intranet.jsp>

## Calendario de pagos de los derechos académicos ordinarios 2026-1

Disponibilidad y vencimiento de la cuota académica	Para todas las unidades académicas				
	1era. Cuota académica	2da. Cuota académica	3era. Cuota académica	4ta. Cuota académica	5ta. Cuota académica
	julio-agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre
Disponibilidad Vía Campus Virtual PUCP	sábado, 28 de febrero	jueves, 2 de abril	viernes, 01 de mayo	sábado, 30 de mayo	jueves, 2 de julio
Vencimiento de pago de la cuota académica	viernes, 13 de marzo	miércoles, 15 de abril	viernes, 15 de mayo	lunes, 15 de junio	miércoles, 15 de julio

Nota: De acuerdo al Art. N°15 del Reglamento de pagos de derechos académicos ordinarios, pasada la fecha de vencimiento, abonarás el interés moratorio que resulte de aplicar la tasa de interés interbancaria fijada por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

### **IMPORTANTE:**

- Para la primera cuota académica, no habrá desdoblamiento de cuota.
- Ninguna cuota académica será emitida por menos de 2 créditos, salvo sea la última cuota (Art. N° 2 del Reglamento de Pagos de derechos académicos ordinarios).
- Si un alumno no se matricula en el presente semestre y paga la primera cuota académica o se ha matriculado en menos créditos de los pagados en la primera cuota académica, deberá acercarse a partir del **jueves, 01 de abril del 2026** a las oficinas del Banco BBVA Perú a nivel nacional y presentar su DNI para realizar el cobro de su devolución. Tener presente que su devolución estará disponible en el banco por un periodo de 6 meses.

### **b. Desdoblamiento de las cuotas académicas**

Es una facilidad de pago, donde el alumno puede fraccionar hasta en dos partes el monto integral de su cuota académica, de tal forma que se generan dos nuevas cuotas académicas que

reemplazan a la original. Para mayor información acceder al siguiente enlace <https://estudiante.pucp.edu.pe/informacion-economica/calendario-de-cancelacion-de-los-derechos-academicos/semsstre-2026-1/>

**IMPORTANTE:**

- No habrá desdoblamiento de cuota académica vencida.
- Una cuota académica original, solo podrá ser desdoblada una vez.
- No se autorizarán desdoblamientos de cuotas académicas desdobladas.
- El desdoblamiento de las cuotas académicas se realiza a partir de la 2da cuota académica.

**Calendario de desdoblamiento del pago de los derechos académicos ordinarios 2026-1**

Disponibilidad y fecha límite	2da. Cuota académica	3era. Cuota académica	4ta. Cuota académica	5ta. Cuota académica
	setiembre	octubre	noviembre	diciembre
Disponible desdoblamiento en Campus Virtual	jueves, 2 de abril	viernes, 01 de mayo	sábado, 30 de mayo	jueves, 2 de julio
Fecha de vencimiento de la cuota académica y de la primera parte de la cuota académica desdoblada	miércoles, 15 de abril	viernes, 15 de mayo	lunes, 15 de junio	miércoles, 15 de julio
Fecha límite de vencimiento de la segunda parte de la cuota académica desdoblada	miércoles, 29 de abril	jueves, 28 de mayo	martes, 30 de junio	lunes, 20 de julio

Nota: De acuerdo al Art. N°15 del Reglamento de pagos de derechos académicos ordinarios, pasada la fecha de vencimiento, abonarás el interés moratorio que resulte de aplicar la tasa de interés interbancaria fijada por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

## 4. Opciones de pago

### a. Entidades bancarias y/o agentes

- BBVA Perú

En ventanilla de atención y/o agentes BBVA, debe indicar que desea realizar un pago a:

- Beneficiario: Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP
- Cuenta a abonar: **UNIVERSIDAD CATÓLICA PENSIONES**
- Código de pago: indicar el código del alumno (8 dígitos).  
Ej.: **20295830**

En Cajero multifuncional o cajero automático siguiendo la siguiente ruta:

1. Ingresa tu tarjeta de débito o crédito y digita la clave secreta de 4 dígitos.
2. Seleccionar la opción “Otras Operaciones” ubicada en la parte superior de la pantalla.
3. Seleccionar la opción “Pagar Tarjetas, servicios y otros”
4. Seleccionar la opción “Servicios e instituciones”
5. Seleccionar nuevamente la opción “Instituciones y Empresas” y marca en la parte inferior de la pantalla seleccionar la opción “Buscar por nombre de empresa”
6. Digitar la palabra “UNIVERSIDAD CATOLICA” y seleccionar la opción “Buscar” ubicado en la parte inferior derecha de la pantalla.
7. Ubica y marca la opción “Universidad Católica Pensiones”. Puedes apoyarte de las flechas ubicados en los extremos de la pantalla para ubicar dicha opción.
8. Presiona el buscador para ingresar tu código PUCP.
9. Digita tu código PUCP (8 dígitos) y dar “Continuar”. Luego retornaras a la pantalla anterior en donde debes dar “Continuar”.
10. Selecciona en el lado izquierdo de la pantalla, la cuenta bancaria con la que efectuarás el pago; asimismo,

selecciona al lado derecho de la pantalla la cuota académica a pagar.

11. Valida la información que se visualiza en la pantalla y de estar todo conforme, seleccionar la opción “Confirmar”.

- Es importante verificar que el comprobante entregado por el banco consigne los datos correctos (código y nombre del alumno, nro. de cuota académica e importe).
- Las entidades bancarias cobran una comisión por el pago realizado, que corresponde al uso del servicio de recaudación.

- **Banco de Crédito BCP**

En agentes BCP, debe indicar que desea realizar un depósito a:

- Código: **08838** de la **Universidad Católica del Perú – PUCP**
- Concepto: **CATÓLICA – PENSIONES**
- Código de pago: indicar el código del alumno (8 dígitos)  
Ej.: **20295830**

- Los pagos en agentes son por un importe máximo de S/ 1,000.
- Es importante verificar que el comprobante entregado por el agente BCP consigne los datos correctos (código y nombre del alumno, nro. de cuota académica e importe).
- Las entidades bancarias cobran una comisión por el pago realizado, que corresponde al uso del servicio de recaudación.

- **Banco Interbank**

En agentes Interbank, debe indicar que desea realizar un pago a:

- Beneficiario: **Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP**
- Cuenta a abonar: **PENSIONES**
- Código de pago: indicar el código del alumno (8 dígitos).  
Ej.: **20295830**.

- Los pagos en agentes son por un importe máximo de S/ 1,000.
- Es importante verificar que el comprobante entregado por el agente Interbank consigne los datos correctos (código y nombre del alumno, nro. de cuota académica e importe).
- Las entidades bancarias cobran una comisión por el pago realizado, que corresponde al uso del servicio de recaudación.

- **Banco Scotiabank**

En ventanilla de atención y/o agentes Scotiabank, debe indicar que desea realizar un pago a:

- Beneficiario: **Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP**
  - Cuenta a abonar: **UNIVERSIDAD CATÓLICA – SOLES (PENSIONES)**
  - Código de pago: indicar el código del alumno (8 dígitos).  
Ej.: **20295830**
- Es importante verificar que el comprobante entregado por el banco consigne los datos correctos (código y nombre del alumno, nro. de cuota académica e importe).
  - Las entidades bancarias cobran una comisión por el pago realizado, que corresponde al uso del servicio de recaudación.

**b. Banca por internet**

- **BBVA Perú**

Disponibilidad del sistema las 24 horas del día.

**Procedimiento:**

1. Ingresar a la página web – Banca internet ([www.bbva.pe](http://www.bbva.pe)) y/o Banca por teléfono 595-0000.
2. Seleccionar “**Banca por Internet**”.
3. Seleccionar el tipo de documento, digitar su documento de identidad, colocar su contraseña de Banca por Internet y dar clic a “Ingresar”.
4. Seleccionar la opción **Paga tus Servicios** y nuevamente seleccionar la opción **Paga tus Servicios**

5. En la opción “Nombre”, colocar “**UNIVERSIDAD CATOLICA PENSIONES**”, marcar dicha opción y seleccionar “Siguiente”.
6. Ingresar en la opción “Código de alumno” el código PUCP del alumno. Ej.: 20295830 y dar “Buscar”.
7. Seleccionar la cuota académica a pagar y dar “Siguiente”.
8. Elegir la cuenta para cargar la operación y seleccionar la opción “Siguiente”.
9. Verificar los datos del alumno, código y cuota académica a cancela y seleccionar la opción “Siguiente”.
10. Ingresar el token digitar y dar clic en “Confirmar” para cerrar la operación.

- **Banco de Crédito BCP**

Disponibilidad del sistema las 24 horas del día.

**Procedimiento:**

1. Ingresar a la página de Crédito-BCP ([www.viabcp.com](http://www.viabcp.com))
2. Seleccionar la opción “**Banca por Internet**”
3. Ingresar el número de tu tarjeta, clave de internet de 6 dígitos y código catpcha.
4. En el menú superior buscar la opción “**Operaciones**”/”**Pagar servicio**”.
5. Escribir “**Universidad Católica del Perú – PUCP**”.
6. Seleccionar **católica – Pensiones**
7. Ingresar en la opción “Código del alumno” el código PUCP del alumno (8 dígitos) Ej.: **20295830** y dar “Continuar”.
8. Seleccionar la cuenta o tarjeta con la que se efectuará el pago.
9. Elegir la cuota académica a pagar y seleccionar la opción “Continuación”.
10. Colocar la clave digital o Nro. Token y dar “Continuar”, para concluir con la operación.

- **Banco Interbank**

Disponibilidad del sistema las 24 horas del día.

**Procedimiento:**

1. Ingresar a la página web ([www.interbank.pe](http://www.interbank.pe)) y hacer clic en “**BANCA POR INTERNET**” y seleccionar la opción “**Personas**”.

2. Digitar su número de documento de identidad e ingresar su clave web, posteriormente colocar el código de verificación que llegará al correo afiliado al banco y dar “Ingresar”.
3. En la sección “Paga o Recarga”, seleccionar “Pago de instituciones o empresas” y dar clic “iniciar pago o recarga”.
4. Buscar en la opción “Empresa” a “Pontificia Universidad Católica del Perú”
5. Elegir el servicio **“Pensión”**.
6. Digitar en la opción código deudor el código PUCP del alumno (8 dígitos). Ej.: 20295830 y dar “Buscar”.
7. Elegir la cuota que se desea pagar y seleccionar la cuenta o tarjeta con la que se efectuará el pago y elegir la opción “Siguiente”
8. Validar los datos e ingresar la clave SMS que llegará al celular para confirmar la operación.
9. Al final de la operación, te aparecerá una constancia con el detalle de pago, la cual será enviada a su correo electrónico.

- **Banco Scotiabank**

Disponibilidad del sistema hasta las 8:59 p.m. para que los pagos se consideren dentro del día.

**Procedimiento:**

1. Ingresar a Scotiabank en línea ([www.scotiabank.com.pe](http://www.scotiabank.com.pe))
2. Seleccionar **“Acceder”** y la opción **“Personas”**.
3. Seleccionar el tipo y colocar su número de documento de identidad.
4. Colocar la contraseña web, posteriormente colocar la clave digital que llegará a su celular y dar “Continuar”
5. En la sección “Quiero”, seleccionar la opción “Pagar”.
6. Seleccionar “Servicios o instituciones”.
7. Seleccionar “Otras categorías”.
8. En la siguiente ventana, en la opción “Elige una categoría”, seleccionar “Universidades e Instituciones” y en la opción “Buscar empresa” colocar “UNIVERSIDAD CATÓLICA SOLES”.

9. En “tipo de servicios” seleccionar la opción “PENSIONES” y en “Código de Alumno” digitar el código PUCP del alumno (8 dígitos). Ej.: **20295830**.
10. Seleccionar la cuota académica a cancelar y elegir la opción “Continuar”.
11. Seleccionar la N° de cuenta con la que se efectuará la cancelación y colocar la clave digital enviada por mensaje de texto, finalmente seleccionar “Confirmar”.

**Importante:**

- Es importante verificar que la operación realizada consigne los datos correctos (código y nombre del alumno, nro. de cuota académica e importe).
- Las entidades bancarias cobran una comisión por el pago realizado, que corresponde al uso del servicio de recaudación.

**c. Campus Virtual**

Pagos con tarjeta de débito/crédito Visa, MasterCard, American Express o Diners Club desde tu Campus Virtual, para ello debe acceder a la siguiente ruta:

1. Ingresa a tu Campus Virtual con tu usuario y contraseña.
2. En el menú selecciona la opción “Página personal”.
3. En la siguiente ventana ubicar la sección economía.
4. Elige la opción “Documentos de pago”
5. En la parte derecha de la cuota académica a pagar, ubicarás los comercios electrónicos Visa, MasterCard, American Express y Diners Club.
6. Marca la tarjeta Visa, MasterCard, American Express o Diners Club y seleccionar la opción “Procesar”
7. Coloca los datos de su tarjeta débito/crédito y dar “Pagar” o “Procesar Transacción”

## Comercios electrónicos



### **Importante:**

- Disponibilidad del sistema lunes a domingo las 24 horas del día.
- En caso pague con una tarjeta de crédito Visa o Diners, al momento de colocar los datos de la tarjeta, se habilitará la opción de "Nro. de cuotas".

## d. Billeteras digitales

### ▪ **Yape**

Puedes pagar tus cuotas académicas a través del aplicativo “Yape”, siguiendo los siguientes pasos:

1. Ingresa al aplicativo “Yape”.
2. Selecciona la opción “Yapear servicios”.
3. En la siguiente ventana selecciona la opción “Educación”.
4. Buscar y seleccionar “Pontificia Universidad Católica del Perú”.
5. Selecciona la opción “católica-Pensiones”.
6. Ingresa tu código PUCP.
7. Marcar la cuota académica a cancelar.
8. Seleccionar “Yapear servicio”.
9. Finalmente coloca el código de validación y seleccionar “Validar Código”.

### **Importante:**

- Para hacer pagos con Yape debes contar con una cuenta Yape. Para mayor información revisar [aquí](#).
- El monto límite para Yapear tus servicios es de S/ 3,000 diarios. Esto no afecta tu límite de yapeo diario personal.

### **c. Débito automático BCP**

Podrá efectuar el pago de tus cuotas académicas, afiliándose al servicio de débito automático BCP, donde se debitara el importe de tu cuota antes del vencimiento de la misma.

#### **Importante:**

- La afiliación solo abarcaría el semestre académico 2026-1.
- Para poder acceder al servicio, debes contar con una cuenta de ahorro, corriente o tarjeta de crédito del BCP.

#### **Pasos para la afiliación:**

- Descargar el formato de afiliación a través del siguiente enlace:  
[https://drive.google.com/file/d/1GNvNJUPk--SegWkQ9Sefi6tXuDoBO5ut/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1GNvNJUPk--SegWkQ9Sefi6tXuDoBO5ut/view?usp=drive_link)
- Llenar y enviar el formulario de afiliación con su autorización en el siguiente enlace  
<https://forms.gle/aOLvQ7dFnunDvRp77>

Para mayor información sobre los canales de recaudación autorizados los invitamos a revisar el siguiente enlace  
<https://estudiante.pucp.edu.pe/informacion-economica/centros-de-recaudacion/>

## **5. Central de consultas**

Hemos puesto a su disposición un anexo exclusivo en la Tesorería General y el servicio helpdesk o mesa de ayuda -que prestan las entidades bancarias- con el fin de resolver cualquier inconveniente al momento de cancelar la cuota académica de pensiones.

### **a. Tesorería general:**

Correo electrónico: [tesoreria.alumnos@pucp.edu.pe](mailto:tesoreria.alumnos@pucp.edu.pe)

**b. Entidades bancarias autorizadas:**

Bancos	Teléfono
	595-0000
	311-9898
	311-9001 opción 9
	311-6000

**6. Financiamiento estudiantil -Pregrado**

**a. Financiamiento con entidades externas – PREGRADO**

**a.1 Asociación Educación**

Requisitos/Condiciones	Asociación Educación
<b>Dirigido a:</b>	Estudiantes menores de 23 años del quinto ciclo en adelante que no hayan tenido ningún tipo de préstamo educativo
<b>Rendimiento académico</b>	A partir de Tercio superior
<b>Especialidades</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ciencias de la Información</li><li>• Derecho</li><li>• Economía</li><li>• Finanzas</li><li>• Geografía y Medio ambiente</li><li>• Gestión y Alta Dirección</li><li>• Hotelería y Turismo</li><li>• Ing. Ambiental y Sostenible</li><li>• Ing. Civil</li><li>• Ing. De las Telecomunicaciones</li><li>• Ing. De Minas</li><li>• Ing. Electrónica</li><li>• Ing. Industrial</li><li>• Ing. Mecánica</li><li>• Ing. Mecatrónica</li></ul>

Requisitos/Condiciones	Asociación Educación
<b>Escala de pensiones</b>	G1, G2 y G3.
<b>Conceptos a financiar:</b>	<p>Parcial o total:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho de Matrícula</li> <li>• Derechos Académicos (hasta 22 Créditos por semestre, no cubre cursos repetidos)</li> </ul> <p>La renovación o continuidad del crédito es automática, si el estudiante mantiene el rendimiento académico requerido.</p>
<b>Plazo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta 6 meses de periodo de gracia para empezar a pagar.</li> <li>• Hasta 5 años para devolver el monto total adeudado.</li> </ul>

Postulación: Semestral (en mayo y octubre de cada año)

<http://asociacioneducacion.org/wpress1/>

## a.2 Crédito Educativo Sponsor

Requisitos/Condiciones	SPONSOR
<b>Dirigido a:</b>	<p>Estudiantes de los tres últimos ciclos de su carrera que no hayan tenido ningún tipo de préstamo educativo.</p> <p>El postulante deberá presentar un fiador solidario que cumpla los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resida en Perú</li> <li>• No sea mayor de 60 años</li> <li>• Demuestre continuidad de ingresos</li> <li>• Tenga buen reporte en el sistema financiero</li> <li>• Sea una persona distinta al responsable de pagos</li> </ul>
<b>Rendimiento académico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota promedio ponderado: 13.5</li> <li>• Nota promedio ponderado para la Facultad de Ciencia e Ingeniería: 12.5</li> </ul>

Requisitos/Condiciones	SPONSOR
<b>Especialidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitectura</li> <li>• Ciencias de la Información</li> <li>• Comunicación para el Desarrollo</li> <li>• Contabilidad</li> <li>• Derecho</li> <li>• Diseño Gráfico</li> <li>• Diseño Industrial</li> <li>• Economía</li> <li>• Estadística</li> <li>• Finanzas</li> <li>• Física</li> <li>• Gestión</li> <li>• Ingeniería Ambiental y Sostenible</li> <li>• Ingeniería Biomédica PUCP UPCH</li> <li>• Ingeniería Civil</li> <li>• Ingeniería de las Telecomunicaciones</li> <li>• Ingeniería de Minas</li> <li>• Ingeniería Electrónica</li> <li>• Ingeniería Geológica</li> <li>• Ingeniería Industrial</li> <li>• Ingeniería Informática</li> <li>• Ingeniería Mecánica</li> <li>• Ingeniería Mecatrónica</li> <li>• Ingeniería Química</li> <li>• Matemáticas</li> <li>• Periodismo</li> <li>• Psicología</li> <li>• Publicidad</li> <li>• Química</li> <li>• Relaciones Internacionales</li> </ul>
<b>Conceptos a financiar:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho de matrícula</li> <li>• Derechos académicos</li> <li>• Deuda pendiente en caso la tuviera</li> </ul> <p>El monto total a cubrir será determinado por la institución externa.</p>
<b>Renovación:</b>	<p>Para la renovación del beneficio se deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rendimiento académico: mantener el promedio ponderado acumulado con el</li> </ul>

Requisitos/Condiciones	SPONSOR
	<p>que ingresó al programa de Crédito Educativo Sponsor</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de inasistencia por semestre: no exceder el límite de inasistencias en ninguno de los cursos matriculados</li> <li>• Matrícula por semestre: matricularse como alumno regular</li> <li>• Carrera de estudio: continuar estudiando la carrera financiada</li> <li>• Fiador solidario: continuar con el respaldo de un fiador solidario</li> </ul>
<b>Interés:</b>	15.9% de interés anual (TEA)
<b>Pagos:</b>	<p>La devolución del beneficio se realizará mediante un sistema de cuotas diferenciadas. Durante el periodo de estudios, el estudiante pagará una cuota reducida, y una vez que haya culminado su carrera y esté trabajando, pagará una cuota mayor.</p> <p>Composición de la cuota:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuota base (capital + intereses)</li> <li>• Costos de gestión del programa: S/ 40</li> <li>• Seguro de desgravamen: 0.018% del saldo de capital</li> </ul>
<b>Plazo:</b>	Hasta máximo 5 años

Postulación: De acuerdo a la programación de SPONSOR

### a.3 Crédito Educativo Escalo

Requisitos/Condiciones	IPFE
<b>Dirigido a:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes entre 18 y 27 años, que no hayan tenido ningún tipo de crédito educativo.</li> <li>• Carrera de 10 ciclos: cursar del 6º ciclo en adelante.</li> <li>• Carrera de 12 ciclos: cursar del 8º ciclo en adelante.</li> </ul>
<b>Rendimiento académico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota promedio ponderado mayor o igual a 13 en los dos últimos ciclos o pertenecer al tercio superior</li> </ul>

Requisitos/Condiciones	IPFE
<b>Especialidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antropología</li> <li>• Arqueología</li> <li>• Arquitectura</li> <li>• Arte, moda y diseño textil</li> <li>• Ciencia política y gobierno</li> <li>• Ciencia de la información</li> <li>• Comunicación audiovisual</li> <li>• Comunicación para el desarrollo</li> <li>• Contabilidad</li> <li>• Creación y producción escénica</li> <li>• Danza</li> <li>• Derecho</li> <li>• Diseño gráfico</li> <li>• Diseño industrial</li> <li>• Economía</li> <li>• Educación artística</li> <li>• Educación inicial</li> <li>• Educación primaria</li> <li>• Educación secundaria</li> <li>• Escultura</li> <li>• Filosofía</li> <li>• Finanzas</li> <li>• Física</li> <li>• Gastronomía</li> <li>• Geografía y medio ambiente</li> <li>• Gestión</li> <li>• Grabado</li> <li>• Historia</li> <li>• Hotelería</li> <li>• Humanidades</li> <li>• Ingeniería ambiental y sostenible</li> <li>• Ingeniería biomédica</li> <li>• Ingeniería civil</li> <li>• Ingeniería electrónica</li> <li>• Ingeniería geológica</li> <li>• Ingeniería industrial</li> <li>• Ingeniería informática</li> <li>• Ingeniería mecatrónica</li> <li>• Ingeniería mecánica</li> <li>• Ingeniería química</li> <li>• Ingeniería de minas</li> <li>• Ingeniería de las telecomunicaciones</li> <li>• Lingüística y literatura</li> <li>• Matemáticas</li> </ul>

Requisitos/Condiciones	IPFE										
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Música</li> <li>• Periodismo</li> <li>• Pintura</li> <li>• Psicología</li> <li>• Publicidad</li> <li>• Química</li> <li>• Relaciones internacionales</li> <li>• Sociología</li> <li>• Teatro</li> <li>• Turismo</li> </ul>										
<b>Conceptos a financiar:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parcial o totalmente:</li> <li>• Derecho de matrícula</li> <li>• Derechos académicos</li> <li>• El monto mínimo por ciclo a financiar será de S/. 4,500.00 (referencial)</li> <li>• El monto máximo por ciclo a financiar será de S/. 11,000.00</li> </ul>										
<b>Interés:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12.5% de interés anual (TEA)</li> </ul>										
<b>Pagos:</b>	<p>Se iniciará a los 30 días de realizado el desembolso y con una cuota correspondiente al interés más el capital generado.</p> <p>Las ampliaciones de crédito se realizarán previo al siguiente ciclo académico y el nuevo crédito incluirá el saldo de deuda del primer crédito más el nuevo préstamo (importe solicitado). Y como resultado de ello se tendrá una nueva cuota.</p>										
<b>Plazo:</b>	<p>El plazo de repago de las cuotas del crédito se irá ampliando en base al número de créditos y al comportamiento de pago. El detalle se presenta en la siguiente tabla.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th># Créditos</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer crédito</td> <td>Hasta 12 meses</td> </tr> <tr> <td>Segundo crédito</td> <td>Hasta 18 meses</td> </tr> <tr> <td>Tercer crédito</td> <td>Hasta 24 meses</td> </tr> <tr> <td>Cuarto y quinto crédito</td> <td>Hasta 36 meses</td> </tr> </tbody> </table>	# Créditos	Plazo	Primer crédito	Hasta 12 meses	Segundo crédito	Hasta 18 meses	Tercer crédito	Hasta 24 meses	Cuarto y quinto crédito	Hasta 36 meses
# Créditos	Plazo										
Primer crédito	Hasta 12 meses										
Segundo crédito	Hasta 18 meses										
Tercer crédito	Hasta 24 meses										
Cuarto y quinto crédito	Hasta 36 meses										

Postulación: De acuerdo a la programación de Escalo

## b. Financiamiento interno – PREGRADO

### b.1 Condiciones Generales del Crédito Educativo (CE)

Requisitos/Condiciones	CE PUCP
<b>Dirigido a:</b>	Estudiantes a partir del segundo ciclo de estudios
<b>Rendimiento académico</b>	Tercio superior
<b>Especialidades</b>	Todas
<b>Conceptos a financiar:</b>	Derechos académicos (25%, 50%, 75% y hasta 100%)  La renovación o continuidad del crédito no es automática. Si el estudiante desea continuar con el beneficio, debe presentar su solicitud cada año, dentro de los plazos establecidos por la Universidad.
<b>Seguros obligatorios</b>	Seguro Contra Accidentes Personales, Seguro de Renta Educacional y Seguro Oncológico.
<b>Valorización de la deuda</b>	El crédito educativo correspondiente a los derechos académicos será contabilizado en créditos académicos.  El valor total de la deuda acumulada en créditos del estudiante se determinará cada año tomando como referencia la Unidad de Crédito Educativo (UCE), la cual tiene como valor el correspondiente al grado 3 de la Escala de Becas y Pensiones, o al grado G4 de la nueva Escala de Becas y Pensiones, según corresponda, salvo que el estudiante hubiere estado ubicado en un grado superior de la Escala de Becas y Pensiones que le corresponda, caso en el cual el valor de la UCE será el del grado del estudiante.

Requisitos/Condiciones	CE PUCP
<b>Período de gracia</b>	De 6 meses, contados desde que el estudiante culmina sus estudios o no se matricula en un semestre académico.
<b>Inicio de pago de la deuda</b>	El crédito deberá ser devuelto por el estudiante a la culminación de sus estudios de pregrado, pudiendo gozar de un período de gracia, o cuando sin presentar justificación alguna, no se matricule en un semestre académico.
<b>Plazo</b>	Hasta 10 años (sujeto a evaluación, según el monto total adeudado).
<b>Intereses</b>	Tasa de interés compensatorio de 5% (TEA), aplicada a partir del momento en que la obligación de pago del crédito es exigible.

Postulación: Anual (septiembre de cada año)



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERÚ**

Av. Universitaria 1801, San Miguel

Tesoreria.alumnos@pucp.edu.pe

[www.pucp.edu.pe](http://www.pucp.edu.pe)